
:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°	
051	/010

Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

VISTO: El llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2010, convocada por AGESIC para la "Adquisición de una plataforma para la implantación de infraestructura nacional de certificación electrónica (PKI Uruguay)";

RESULTANDO: I) Que dicha adquisición, objeto de la Licitación Pública Internacional de referencia, comprende dos renglones: a) Servicios profesionales de Consultoría y Certificación (Renglón N° 1); y b) Infraestructura de la root-CA (Renglón N° 2);

II) Que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras Estatales, en el Diario Oficial, en la revista Guía Total y en el diario "El País"; b) las consultas efectuadas por interesados y sus respectivas respuestas;

III) Que el día 16 de abril de 2010 se realizó la apertura de la citada licitación, en acto público y abierto, recepcionándose ofertas de las siguientes empresas: a) Soluziona Uruguay S.A.; b) TB-Solutions Advanced Technologies S.L. y Tilsor S.A. con intención de consorcio; c) CRS IT Consulting Uruguay S.A. y Certisur S.A. con intención de consorcio; d) Bull Uruguay S.A.; e) KPMG S.C.; f) Arnaldo C. Castro S.A. y Realía Technologies S.L. (Realsec) con intención de consorcio; g) Telvent Interactiva S.A.; h) Sonda Uruguay S.A. y Empresa Nacional de Certificación Electrónica S.A. (E-CertChile) con intención de consorcio; i) TCS Uruguay S.A.; j) Deloitte S.C.; y k) Interfase S.A. y E-Val con intención de consorcio;

IV) Que elevadas las ofertas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ésta procedió a evaluar las mismas, dictaminando en informe de fecha 11 de agosto de 2010, en relación con el Renglón N° 1, que las propuestas de los oferentes Bull Uruguay S.A. y Deloitte S.C., superan a las de los restantes oferentes, a la vez que se trata de ofertas similares, atento a la mínima diferencia de puntaje que separa

a una de la otra, por lo que recomendó invitar a dichas empresas a que mejoren sus ofertas al amparo de lo dispuesto en el art. 57, inc. 3º, del TOCAF;

V) Que habiéndose realizado la invitación sugerida, el día 20 de agosto de 2010 se procedió a la apertura de mejora de ofertas, en acto público y abierto, recepcionándose la mejora de oferta de las empresas invitadas, elevándose las mismas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

CONSIDERANDO: I) Que cumplida la instancia de evaluación de las mejoras de oferta, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció por informe de fecha 30 de agosto de 2010, en el que recogió las conclusiones de la evaluación cumplida respecto de ambos Renglones licitados y recomendó lo siguiente:

a) adjudicar el Renglón N° 1 (Servicios profesionales de Consultoría y Certificación) a la firma Deloitte S.C., por ser el oferente que, respondiendo sustancialmente a los requisitos exigidos en los pliegos, representa la oferta más conveniente; y

b) adjudicar el Renglón N° 2 (Infraestructura de la root-CA) a las firmas TB Solutions y Tilsor S.A., con intención de consorcio, por ser el oferente que, respondiendo sustancialmente a los requisitos exigidos en los pliegos, representa la oferta más conveniente;

II) Que, a pesar de no ser obligatorio en el caso, se puso el expediente de manifiesto, dándose vista del mismo a todos los oferentes;

III) Que ninguno de los oferentes formuló observación ni consideración alguna respecto del procedimiento cumplido y de los informes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

IV) Que procede atender a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el Renglón N° 1 a la firma Deloitte S.C. y el Renglón N° 2 a las firmas TB Solutions y Tilsor S.A., con intención de consorcio;

V) Que el Área Administración General de AGESIC ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

VI) Que remitido el proyecto de resolución de adjudicación al Tribunal de Cuentas de la República, éste controló la legalidad del procedimiento y dispuso, por Resolución adoptada en sesión de fecha 27 de octubre de 2010 (Carpeta N° 230138 – E. N° 6989/10.), que “dictada la Resolución por el Ordenador Competente, cométese a la Contadora Delegada en la Presidencia de la República la intervención del



agesic

agencia de gobierno electrónico
y sociedad de la información



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

gasto emergente de la Licitación Pública Internacional N° 01/2010 (...), previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente”;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Presidente de la República N° 747/009 de 3 de agosto de 2009, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°. Adjudicase el Renglón N° 1 del presente llamado a la empresa Deloitte S.C., de acuerdo con su oferta de fecha 16 de abril de 2010 y su mejora de oferta de fecha 20 de agosto de 2010, por un total de U\$S 100.651 (dólares estadounidenses cien mil seiscientos cincuenta y uno) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Implantación infraestructura de la root-CA	Cantidad	Precio unitario en U\$S con IVA	Precio total en U\$S con IVA
2.1.a	Definición de políticas y practicas, basadas en el framework definido en el RFC 3647, para:			
2.1.a.1 a 2.1.a.10	Puntos 2.1.a.1 al 2.1.a.10 del Anexo IV del pliego de bases y condiciones	1	40.260	40.260
2.1.a.11	Implementación - Elaboración del plan de implantación	1	1.373	1.373
2.1.a.12	Implementación - Apoyo al equipo de implantadores	1	8.235	8.235
2.1.a.13	Implantación de la estructura de Gobernabilidad de la PKI	1	3.660	3.660
2.1.a.14	Talleres de Transferencia de Conocimiento	1	1.373	1.373
2.1.b	Diseño de las pruebas de conformidad			
2.1.b.1	Diseño de las pruebas de conformidad	1	9.150	9.150
2.1.b.2	Ejecución de las pruebas de conformidad	1	4.575	4.575
2.1.b.3	QA a la implantación	1	3.660	3.660
2.1.b.4	Ejecución de pruebas de ataque y penetración	1	2.745	2.745
2.1.c	Especificación de procedimiento para la ceremonia de claves			
2.1.c	Informe de Auditoría WebTrust favorable para la root CA que certifique el cumplimiento con los Principios y Criterios WebTrust para Autoridades de Certificación	1	9.150	9.150
2.1.d	Informe de Auditoría WebTrust favorable para la root CA que certifique el cumplimiento con los Principios y Criterios WebTrust para Autoridades de Certificación			
			Total total ofertado en U\$S IVA incluido	100.651

2°. Adjudicase el Renglón N° 2 del presente llamado a las empresa TB Solutions y Tilsor S.A., con intención de consorcio, de acuerdo con su oferta de fecha 16 de abril de 2010, por un total de U\$S 193.517,62 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres mil quinientos diecisiete con sesenta y dos) IVA incluido, según el siguiente detalle:

a) Renglón N° 2 – Infraestructura de la Root-CA:

Ítem	Implantación infraestructura de la root-CA	Cantidad	Precio unitario en U\$S con IVA	Precio total en U\$S con IVA
1	Licencia EasyCert (ASF CA)	1	35.380,00	35.380,00
2	Servidores root-CA (Ambientes Producción y Backup)	2	2.576,64	5.153,28
3	HSM Safenet Luna ProtectServer Gold FIPS2-Nivel 3	2	6.051,20	12.102,40
4	Token Backup HSM	3	42,70	128,10
5	Servicios de instalación (Fase I)	1	6.957,66	6.957,66
6	Servicios de formación para 20 cupos y resolución de consultas in-situ (Fase II)	1	8.287,46	8.287,46
7	Bolsa de horas para mantenimiento	1	7.307,80	7.307,80
8	Servicio de Soporte in-situ a la ceremonia de claves (Fase IV)	1	6.971,08	6.971,08
Total IVA incluido U\$S				82.287,78
Ítem	Servicios de Soporte de la root-CA para 5 años	Cantidad	Precio unitario en U\$S con IVA	Precio total en U\$S con IVA
9	Soporte 24*7 Producto EasyCert (Todos los ambientes) - nivel 1	1	37.210,00	37.210,00
10	Soporte 24*7 Producto EasyCert (Todos los ambientes) - nivel 2	1	24.766,00	24.766,00
11	Soporte Sistema Operativo Producción y Backup	2	7.686,00	15.372,00
12	Soporte Servidores Producción y Backup - 5 años (2 módulos)	2	671,00	1.342,00
13	Soporte HSMs Producción y Backup	2	10.736,00	21.472,00
Total IVA incluido U\$S				100.162,00
Total Renglón 2 U\$S				182.449,78

b) Ítem opcional – Creación del ambiente de testing: U\$S 11.067,84 IVA incluido.

3°. Autorizase con los fines indicados la erogación de los montos referidos, al cual se atenderá con cargo al Inciso 2: "Presidencia de la República", Programa 007: "Desarrollo del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información", Unidad Ejecutora 010: Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, Proyectos 806, 808 y 810, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".



agencia de gobierno electrónico
y sociedad de la información



::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

4°. Los montos referidos serán abonados a los adjudicatarios a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la siguiente forma de pagos:

a) Renglón N° 1 – Servicios profesionales de consultoría y certificación:

- Aceptación del plan de proyecto: 30%
- Aceptación de las políticas y procedimientos entregados: 30%
- Finalización (auditoría favorable y aceptación): 40%

b) Renglón N° 2 – Infraestructura de la root-CA:

- Aceptación del plan de proyecto: 30%
- Instalación y aceptación: 30%
- Finalización (configuración y aceptación): 40%
- Servicios de Mantenimiento y Soporte: semestralmente y por adelantado.

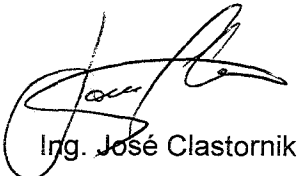
c) Ítem opcional – Creación del ambiente de testing:

- Finalización de la creación del ambiente de testing: 70%
- Aceptación del ambiente de testing creado: 30%

5°. La adjudicación a las firmas TB Solutions y Tilsor S.A., con intención de consorcio, estará condicionada a la efectiva constitución del consorcio por parte de las mismas, previo a la firma del contrato.

6°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la ofertas adjudicadas.

7°. Notifíquese a las empresas participantes del proceso licitatorio.


Ing. José Clastornik
Director Ejecutivo

